

INFORMARSE

INFORMARSE

Mayo 2008

EDITORIAL

COMENZAMOS UNA NUEVA SINGLADURA

El área de Responsabilidad Social de CCOO- CajaSol os da la bienvenida a este primer número de nuestro boletín que pretendemos tenga una cierta periodicidad

Desde CCOO consideramos que la Responsabilidad Social es fundamental para la supervivencia de nuestra entidad, y apostamos fuertemente por su aplicación estratégica y práctica a toda nuestra Caja.

CCOO ha apostado decididamente por la Responsabilidad Social como **instrumento de gestión** de las empresas. Creemos que la RSE puede dotar a nuestra Caja de un valor estratégico añadido respecto a las entidades de nuestro ámbito de actuación, para lo que es necesario que impregne el modelo de gestión y los planes de trabajo de nuestra Caja.

Para CCOO la RSE no se sitúa exclusivamente en el ámbito de la acción social (entendida esta como patrocinio y/o mecenazgo) sino que se trata de compromisos como: respeto y promoción de los derechos humanos, lucha contra la corrupción, impulso al empleo estable, políticas de igualdad, incorporación al mercado de trabajo de colectivos con especiales dificultades, implementación de productos éticos y servicios respetuosos con el medio ambiente, consumo responsable, responsabilidad social en las inversiones, responsabilidad para con las empresas participadas y/o contratadas, etc.

Este primer boletín está dedicado monográficamente a explicar resumidamente los aspectos fundamentales del Código de Conducta y

Responsabilidad Social aprobado recientemente, un documento de vital importancia y por el que nos hemos implicado de manera decidida en su confección y aprobación.

En este editorial queremos agradecer de antemano vuestra atención y os animamos a participar activamente de la RSE.



Contenido:

Editorial	1
Código de Conducta	2,3,4

Puntos de interés especial:

- Monográfico explicativo de los aspectos fundamentales del Código de Conducta aprobado en Cajasol.
- La RSE se sitúa en el centro de nuestra actividad, de modo que se oriente la organización hacia el cliente, esto supone el mantenimiento de una adecuada dotación de personal en las Oficinas, la estabilidad de la plantilla en Oficinas, no recurrir a Publicidad engañosa, sexista ni antisocial e incorporar todos aquellos programas de mejora de la calidad que faciliten la satisfacción de la clientela.

“CC.OO. ha apostado decididamente por la Responsabilidad Social como **instrumento de gestión** de las empresas.”

Suscríbete a nuestro boletín semanal de RSE y accede al texto íntegro del Código de Conducta en nuestra web www.comfia.net/cajasol

Estamos a tu disposición para cuantas dudas, sugerencias y/o propuestas nos hagas llegar.
Responsable de RSE en Cajasol: José Alberto Martínez Pérez - jmartinezp@cajasol.es
correo de la sección sindical cajasol@comfia.coo.es

CÓDIGO DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

El Código de Conducta y Responsabilidad Social, se vertebra en diez títulos y cincuenta artículos. A continuación enumeramos sus aspectos más destacados.

TÍTULO PRIMERO, donde se define la consideración de “equipo directivo”, se desarrolla el ámbito de aplicación del Código y se define los grupos de interés de CajaSol.

Destacamos especialmente el artículo 3, ya que supone por un lado el compromiso de la Caja para impulsar la adopción de Códigos de Conducta, tanto para las fundaciones como para las empresas pertenecientes a su grupo empresarial, y por otro lado obliga a las sociedades mercantiles en las que la Caja tenga una participación superior al 50% a que adopten normas similares al Código de Conducta de CajaSol.

TÍTULO SEGUNDO, referido a la cultura corporativa.

Se incluye una mención para considerar a la Responsabilidad Social como estratégica para la Caja en el núcleo de sus instrumentos de gestión y sus actividades.

Se añaden cuestiones como el fomento de la inclusión social y financiera de los colectivos menos favorecidos, el absoluto respeto a los Derechos Humanos, la consideración en la concesión de riesgos de criterios adicionales a los financieros (valor social operación, repercusión social), un compromiso de banca ética (para descartar operaciones cuyo único fin sea el especulativo), orientar la Obra Social hacia la realización de programas que impulsen el desarrollo social y comunitario, así como la solidaridad, y el fomento del respeto al medio ambiente, tanto a nivel interno (eficiencia energética) como externo (criterios medioambientales para la concesión del riesgo).

“El Código de Conducta y Responsabilidad Social, se vertebra en diez títulos y cincuenta artículos. En este Monográfico enumeramos sus aspectos más destacados.”

TÍTULO TERCERO, relativo a las reglas para un buen gobierno corporativo.

Incluye disposiciones generales sobre los derechos y deberes concernientes a la actuación de los Órganos de Gobierno de la Caja (Consejo de Administración, Asamblea General y Comisión de Control), que se extienden al equipo directivo, y a personas con responsabilidad en empresas participadas.

Establece las cuestiones de procedimiento y precisa situaciones que pueden dar lugar a conflicto de intereses por parte de los miembros de los órganos de gobierno.

TÍTULO CUARTO, profundiza en el gobierno corporativo, abordando una serie de políticas generales de CajaSol:

la **Política de Retribuciones**, controlada por la Comisión de Retribuciones y que se va a regir por los principios de máxima transparencia, prudencia y equilibrio

la **Política de Auditoría y Control**

la **Política en Empresas Participadas**, que incluye la aprobación de un manual de obligado cumplimiento para los miembros de los consejos de empresas participadas, que especificará sus deberes

la **Política de Transparencia**

la **Política de Obra Social**, en la que se destaca que su gestión debe ser profesional y establece como fines: el fomento del empleo, apoyar la economía social, la protección y mejora del medio ambiente y el fomento de iniciativas de Responsabilidad Social.

Nuestro compromiso
con la integridad



Suscríbete a nuestro boletín semanal de RSE y accede al texto íntegro del Código de Conducta en nuestra web www.comfia.net/cajasol

Estamos a tu disposición para cuantas dudas, sugerencias y/o propuestas nos hagas llegar.

Responsable de RSE en Cajasol: José Alberto Martínez Pérez - jmartinezp@cajasol.es

correo de la sección sindical cajasol@comfia.ccoo.es

Dentro de esta Política de Obra Social hemos conseguido asegurar que la dotación anual a la misma sea del 30% de los Beneficios Netos de la entidad y además que un 0.7% adicional de dichos beneficios netos se destine específicamente para proyectos de cooperación al desarrollo en países del tercer mundo.

Además se proporcionan criterios para la elaboración del presupuesto de la Obra Social (equilibrio territorial y presupuestario de las actuaciones, carácter finalista de las aportaciones, etc),

Respecto a la Obra Social se valorará la rentabilidad social de dicha política en la Memoria Anual de Responsabilidad Social, lo cual nos parece fundamental para intentar huir de una Obra Social que responda a fines partidistas.

la **Política de Responsabilidad Social**, prioritaria en la estrategia de CajaSol, que establece que CajaSol orientará su gestión hacia dicha política, para lo cual crea un departamento de Responsabilidad Social, y la constitución de un comité de Responsabilidad Social.

TÍTULO QUINTO, relativo al impacto que la Caja genera con su actividad y sobre la creación de valor de Cajasol, basada en criterios de sostenibilidad.

Dicho compromiso se puede plasmar en las siguientes directrices: erradicar exclusión financiera, impulsar actuaciones de Cooperación al Desarrollo, adecuación de la actuación de la Caja y su Obra Social en el ámbito de la cooperación internacional a la consecución de los objetivos del Milenio de la ONU, apoyo a la inversión en I+D+I, creación de productos de Inversión Socialmente Responsable, impulso del programa de microcréditos para fomentar el autoempleo, etc. Respecto a la creación de valor, basada en criterios de sostenibilidad en toda la Caja, los impactos positivos y negativos y los avances en este sentido deberán estar demostrados y medidos en la correspondiente Memoria Anual de Responsabilidad Social.

TÍTULO SEXTO, relativo a la clientela

La RSE se sitúa en el centro de nuestra actividad, de modo que se oriente la organización hacia el cliente, esto supone el mantenimiento de una adecuada dotación de personal en las Oficinas, la estabilidad de la plantilla en Oficinas, no recurrir a Publicidad engañosa, sexista ni antisocial e incorporar todos aquellos programas de mejora de la calidad que faciliten la satisfacción de la clientela.



TÍTULO SEPTIMO, en referencia a las relaciones de la Caja con sus empresas proveedoras,

Deben estar inspiradas en las siguientes prácticas: análisis exhaustivo de actividades y comportamiento social de los/as proveedores/as teniendo en cuenta lo dispuesto en este Código de Conducta

No se mantendrán relaciones con aquellos/as proveedores/as que:
 tengan comportamientos no respetuosos con los Derechos Humanos
 favorezcan el comercio ilícito de armamentos o uso de mano de obra infantil
 tengan prácticas no respetuosas con el medio ambiente o que tengan políticas antisindicales.



Se favorecerán las relaciones con los proveedores que se dediquen a tareas de reciclado de residuos, inserción de personas con discapacidad, y que favorezcan las prácticas en responsabilidad social (promoción de la igualdad, prevención de riesgos laborales).

Finalmente en este título se dicta que se redactará un reglamento de contratación por parte del Consejo de Administración y que en la Memoria Anual de Responsabilidad Social se incluirá detalle de las principales empresas proveedoras y su adecuación al presente Código de Conducta.

Suscríbete a nuestro boletín semanal de RSE y accede al texto íntegro del Código de Conducta en nuestra web www.comfia.net/cajasol

Estamos a tu disposición para cuantas dudas, sugerencias y/o propuestas nos hagas llegar.

Responsable de RSE en Cajasol: José Alberto Martínez Pérez - jmartinezp@cajasol.es
 correo de la sección sindical cajasol@comfia.ccoo.es

TÍTULO OCTAVO, trata sobre las relaciones de la Caja con su plantilla, y establece los principios en los que se basará esta relación:

eliminación de cualquier tipo de discriminación y hostigamiento,
 comunicación y transparencia con la plantilla y sus representantes legales,
 promoción de políticas activas de igualdad,
 potenciación de la incorporación de las personas con discapacidad,
 prohibición acoso sexual y/o moral,
 reforzamiento y publicación de los Protocolos de Acoso Sexual y Acoso Psicológico, promoción de la conciliación de la vida personal y familiar con la laboral,
 inclusión incentivos a la plantilla por la venta de Productos de Inversión Socialmente Responsable,



la Caja asegurará un medio de trabajo seguro, estableciendo sistemas para detectar amenazas para la salud, incluido el riesgo por atraco y promoverá prácticas responsables de contratación.

TÍTULO NOVENO, referido a las relaciones de la Caja y su plantilla con las administraciones públicas y las entidades de supervisión .

TÍTULO DECIMO, relativo a la publicidad de este Código.

En este sentido resaltamos la necesaria publicidad de este Código a través de los medios que en el mismo se disponen: campaña de difusión interna, publicación intranet, cursos y sesiones de información dirigidos a toda la plantilla y por último la inclusión de la Política y Gestión de Responsabilidad Social como parte permanente de la formación de la plantilla.

Finalmente en este título se regula lo relativo a la **Memoria Anual de Responsabilidad Social**, que informa del grado de cumplimiento, con explicación razonada del no cumplimiento, y del progreso del presente Código. En la misma se expondrán los impactos económicos, sociales y medioambientales de la actividad de CajaSol.

Una memoria que entre otras cuestiones como órganos de gobierno, obra social, relación con proveedores y contratistas, relaciones con la clientela, política empresas participadas, política medioambiental, etc, tratará de temas tan importantes para la plantilla como formación, empleo, porcentaje de eventualidad, subcontratación, sistemas de selección del personal, promoción, representación de la mujer en las distintas áreas de responsabilidad, políticas de conciliación vida personal y profesional, política de igualdad de oportunidades y conflictos acaecidos con la plantilla.

Con esta Memoria se intenta hacer transparente a la sociedad la actividad de la Caja en todos sus ámbitos y consideramos fundamental que se prevea como documento a incluir en la memoria un informe de la representación laboral.



Suscríbete a nuestro boletín semanal de RSE y accede al texto íntegro del Código de Conducta en nuestra web www.comfia.net/cajasol

Estamos a tu disposición para cuantas dudas, sugerencias y/o propuestas nos hagas llegar.
 Responsable de RSE en Cajasol: José Alberto Martínez Pérez - jmartinezp@cajasol.es
 correo de la sección sindical cajasol@comfia.ccoo.es